

MEMORANDUM D.A.J. N° 2691 /2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.


REF. : LLAMADO MOPC N° 99/2024. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO  
DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR.  
GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID  
N°454015. DAJ N° 4645/2024; CEO N° 689/2024.

FECHA : 07 de noviembre de 2024.

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de oferta del llamado de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (5 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (1 página) y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (1 página)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

Coordinación de Evaluación de Ofertas  
Jefatura de Gabinete Ministerial  
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Jeidy

Fecha: 7/11/24

Hora: 13:04

**INFORME JURÍDICO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC 99/2024. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID N°454015. DAJ N° 4645/2024; CEO N° 689/2024.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del tercer piso – Edificio Central MOPC, calles Oliva esquina Alberdi, en fecha 1 de noviembre del 2024. En el Acta se dejó asentado que “No hubo observaciones de oferentes”.

Las Ofertas presentadas corresponden a los oferentes:

1. *CONSTRUPAR S.A.*
  2. *CONSORCIO SAN LORENZO, integrado por ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZACANO y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.*
  3. *TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*
  4. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*
  5. *LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.*
- **Memorándum CEO N° 689 de fecha 01 de noviembre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.
  - **Correo electrónico de fecha 04 de noviembre del 2024**, remitido a través del correo [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py), de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó evaluar a la oferta con el precio más bajo en el proceso de referencia.

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

*Consideraciones Preliminares:*


En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: “4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

Así también, se advierte que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, de la oferta que cotizó el precio más bajo conforme al siguiente detalle:*

- **CONSTRUPAR S.A.**

Esto en atención al método de evaluación *basado únicamente en precio* establecido en el pliego, en la pág. 16, en concordancia con lo indicado en el art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/24,

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
[www.mopc.gov.py](http://www.mopc.gov.py)

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
  
Ab. JOSE M. AREVALLO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

que indica:

Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2. Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", realizado mediante la verificación de la documentación obrante en la oferta presentada en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, evaluada en la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, conforme se detalla a continuación.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en la oferta correspondiente al oferente **CONSTRUPAR S.A** se constata que la oferta **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA del PBC**, que expresa:

**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

**SICP:** Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %.

**Sistema de Adjudicación:** Total.


Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **CONSTRUPAR S.A.** se concluye que el oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en los apartados supra mencionados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).


➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

**Solicitud de documentos formales.**

A través del Memorándum DAJ N° 2586/2024 del 05 de noviembre de 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente **CONSTRUPAR S.A.**, a fin de que presente documentación, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350



- Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

**7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)**

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a lo comunicado a través del correo [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py), de fecha 6 de noviembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguiente Nota CEO:

| <b>NOTA CEO N°</b> | <b>FECHA</b> | <b>OFERENTE</b> |
|--------------------|--------------|-----------------|
| 1018               | 5/11 /2024   | CONSTRUPAR S.A. |

E informó que obra en el C.E.O la respuesta del oferente citado más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado de referencia.

Análisis de la respuesta remitida.

**1. CONSTRUPAR S.A.**

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 6 de noviembre de 2024 a las 09:27 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1018/2024 del 5 de noviembre de 2024, el representante legal de la firma **CONSTRUPAR S.A.** presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*), firmado por el representante legal Sergio Samudio.


Del análisis del documento presentado, se deduce que el oferente **CONSTRUPAR S.A.** CUMPLE con la presentación del documento formal *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)*, conforme a lo que solicita el PBC.


Consecuentemente, luego de analizar las documentaciones de carácter legal que componen la oferta presentada por el oferente **CONSTRUPAR S.A.**, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (1 página).

**III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **CONSTRUPAR S.A.**, y las personas individualizadas en su oferta se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Calificación Legal* del PBC (págs. 15/16), que establece:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
[www.mopc.gov.py](http://www.mopc.gov.py)

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350



A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que el oferente **CONSTRUPAR S.A** proporcionara el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta, resultando que no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.


Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente y las personas físicas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.


Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la **evaluación** de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones: **DATOS DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación- Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC,**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350




GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos

  
**José M. Mevaló Kunert**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **CONSTRUPAR S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y las demás reglamentaciones pertinentes.

**Atentamente.**

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359



**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**LLAMADO MOPC 99/2024. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID N°454015**


*Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:*

|  |  |
|--|--|
| <u>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</u>               | <i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</i> |
| <u>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</u> | <i>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120</i>   |
| <u>Tipo de Garantía</u>  | <i>Garantía Bancaria, Póliza</i>   |
| <u>SICP: Porcentaje de la Garantía:</u>                              | <i>5%</i>  |
| <u>Sistema de Adjudicación:</u>                                      | <i>Por Total.</i>  |

**1. OFERENTE: CONSTRUPAR S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO RUBÉN SAMUDIO BÁEZ**

| Requisitos para la Emisión de la Garantía        |                                      |  |                                      |
|--|--------------------------------------|--|--------------------------------------|
| Garantía de mantenimiento de Oferta %            | Fecha tope de Presentación           | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 5  | 1/11/2024                            | 120  | 28/2/2025                            |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada |                                      |  |                                      |
| Monto total ofertado                             | 44.636.855.406                       |  | Tomador:<br>CONSTRUPAR SA            |
| Empresa Aseguradora                              | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS |  |                                      |
| N° de Póliza presentada                          | Monto de la Póliza                   | Desde  | Hasta                                |
| 1501006672                                       | Gs 2.250.000.000                     | 1/11/2024  | 20/3/2025                            |
| Monto Asegurado exigido en el PBC                |                                      | Cumple   |                                      |
| Vigencia exigida en el PBC                       |                                      | Cumple   |                                      |

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350




**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 1 de 1

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

|   |  |
|---|--|
| <p>LLAMADO MOPC 99/2024. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRCENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID Nº 454015</p>   | <p>I. CONSTRUPAR S.A.<br/>R.U.C. Nº 80008141-2<br/>PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1823103 PAG. 18-19</p>  |
| <p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>  |  |
| <p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</p>   | <p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ, Pág. 2-3 (FO). Pág. 4 (Lista de precios y cantidades).</p>   |
| <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>  | <p>CUMPLE. Póliza de Seguro Nº 1501006672 emitida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, vigente del 01/11/2024 al 20/03/2025. Monto asegurado: G. 2.250.000.000. Tomador: CONSTRUPAR SA. Pág. 6-8</p>                |
| <p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>  | <p>CUMPLE. Certificado Nº 459574. Vigencia del: 24/10/2024 al 17/11/2024. Pág. 10</p>  |
| <p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>   | <p>NO APLICA</p>   |
| <p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>   | <p>CUMPLE: Certificado Nº 4270186702812. Control Nº 9847095B. Vigencia: Del 25/10/2024 al 24/11/2024. Pág. 12</p>  |
| <p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>   | <p>CUMPLE: Pág. 13</p>   |
| <p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>   | <p>CUMPLE. Presenta en Rpta CEO Nº 1018/24.</p>  |
| <p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>  |  |
| <p>8.2. Personas Jurídicas</p>  |  |
| <p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>   | <p>CUMPLE: E.P Primer testimonio Nº 215 Sección B de fecha 26/08/1994. Transformación de la Sociedad CONSTRUPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTRUPAR SOCIEDAD ANONIMA, obra en el perfil del proveedor.</p> |
| <p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>   | <p>CUMPLE. Constancia Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor.</p>   |
| <p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>  | <p>CUMPLE: C.I. de SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ, obra en el perfil del proveedor.</p>   |
| <p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p> | <p>CUMPLE: EP Nº 44 de fecha 5/12/2001 - Poder General otorgado por la Sociedad "Construpar S.A" a favor de Sergio Ruben Samudio Baez, obra en el perfil del proveedor.</p>  |
| <p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>  |  |
| <p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>   | <p>CUMPLE: Obra en el perfil del proveedor.</p>  |
| <p>Constancia de beneficiarios finales.</p>   | <p>CUMPLE: Obra en el perfil del proveedor.</p>  |
| <p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>   |  |
| <p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</p>   |  |
| <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES<br/>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS- DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.<br/>OLIVA Y ALBERDI Nº 401. C.P. Nº 1221. ASUNCIÓN, PARAGUAY<br/>TEL: 595 (021) 4149615</p>   |  |

  
**Helena Cuevas**  
 Abogada  
 Mat. C.S.J. Nº 50.067



  
**José M. Arevalo Kunert**  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos